

Sesión del 15 de Junio — 1885

Asistieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Egas (Abelardo), Taramillo, Gómez de la Torre, Ferrazas, Flores, Argueta, Velasco, Moscoso, Maldonado, Echeverría Lora, Sánchez, Martínez, Ferián, Proano, Robalino, Paredes, Chiriboga, Donoso, Villagómez, Heredia Rodas, Caravel, Espinosa, Farfán, Ortega, Lozano, Equigüen, Ribadeneira (Manuel), López, Egas (Fidel) y el interino Diputado Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. D. Manuel Larrea, Diputado por la provincia de León prestó el juramento constitucional, y, previa lectura de la nota de su nombramiento, se le declaró idóneo, lo mismo que a los H. H. Gómez de la Torre y Velasco.

Como algunos H. H. Diputados manifestaron que habían dejado sus credenciales en las provincias de su residencia, la Cámara resolvió, a propuesta de los H. H. Ortega y Proano: "que los H. H. Diputados que han concurrido a la Cámara sin sus respectivas credenciales, sean calificados con vista del número del "Periodico Oficial" en que conste el resultado de los escrutinios." — Procedióse, por tanto, a calificar de esta manera a los H. H. Espinosa, Farfán y Moscoso, y se declaró haber sido legalmente elegidos.

Con las correspondientes notas oficiales, fueron presentados los "Informes" de los Ministerios de lo Interior y Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, y el Cuadro estadístico a que se refiere el art. 5.º de la Ley Orgánica del Poder judicial. Se mandó pasar, el 4.º a las Comisiones de Legislación, de Reformas de

14

Constitución, Diplomática y de Obras Públicas, el 2.º, á la de Instrucción pública, y el 3.º á la 1.ª de Legislación, y se dispuso que, por Secretaría se pida al H. Sr. Ministro de Instrucción pública los proyectos que, conforme al art. 4.º de la Ley de 25 de abril de 1884, deban someterse á la Legislativa. - Entonces el H. Ortega, apoyado por los H. H. Proaño y Lozano modificó la proposición hecha en la sesión precedente, la cual fué acogida en estos términos: "Las actas de la Cámara se publicarán por los primeros diariamente, y seguidas dos veces por semana, en edición especial, que correrá á cargo de la Secretaría".

En seguida se leyó un oficio del H. Sr. Ministro del Interior, que, contestando al que le dirigió esta Secretaría, informó el H. Muriel, Diputado por la provincia de Sumburva, no ha tenido empleo de libre manutención del Poder Ejecutivo en la época de las elecciones para Diputado al actual Congreso, ni en los tres meses anteriores á ellas.

La Presidencia dispuso que se pase el oficio á la Comisión encargada de las Calificaciones. Ordenó, asimismo, que la 2.ª de Legislación informe acerca del proyecto de Ley reglamentaria de la provincia del "Oriente", que fué presentada en la última Asamblea Nacional; y por no haber otro asunto de que ocuparse, declaró terminada la sesión.

El Presidente

Juan de la Cruz

El Secretario
A. Valadéz